

## **RECTORADO**

Patio de Escuelas, nº 1 – 37071 Salamanca Tel.: +34 923 29 44 11 Fax: +34 923 29 44 94 www.usal.es rector@usal.es

RESOLUCIÓN del Rectorado de la Universidad de Salamanca, de fecha 23/07/2025 , por la que se dispone la suscripción de los contratos laborales en las plazas que se relacionan como Anexo, correspondientes al concurso público de acceso para la contratación de personal docente e investigador, en régimen laboral, según convocatoria: 2025DLDFMDF3

Resolución de 11 de febrero de 2025, de la Universidad de Salamanca, por la que se convoca concurso público para la provisión de plazas de Personal Docente e Investigador contratado en régimen laboral, en la figura de Profesoras y Profesores Permanentes Laborales, correspondientes a la tasa de reposición de profesorado contemplada en el artículo 20.Dos.3.I de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2023, prorrogados para

Vistas las propuestas de provisión de las plazas convocadas a concurso público, mediante Resolución de la Universidad de Salamanca de fecha 11/02/2025 (BOCyL de 18/02/2025 ), antes referida, efectuadas por las correspondientes Comisiones de Selección nombradas al efecto.

ESTE RECTORADO, en el ejercicio de las competencias atribuidas en el artículo 17.6 del Reglamento de concursos de acceso para la contratación de Profesor Asociado, Profesor Ayudante Doctor y Profesor Permanente Laboral de la Universidad de Salamanca, y de conformidad con lo dispuesto en la base 11.3 de la convocatoria, dispone la suscripción de los correspondientes contratos laborales que figuran en la relación anexa, a favor de las personas que en la misma se indican.

Los aspirantes que hayan resultado seleccionados dispondrán de un plazo máximo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la resolución de este Rectorado por la que se aprueban las propuestas elevadas por las distintas Comisiones de Selección en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica de la Universidad de Salamanca, para la formalización del correspondiente contrato laboral. Con carácter excepcional, previa solicitud motivada del interesado y de acuerdo con las necesidades del servicio, este plazo podrá ser modificado por el Rector de la Universidad. Quienes, dentro del referido plazo, y salvo los supuestos de fuerza mayor que pudieran producirse, no procedan a la formalización de su relación jurídica habrán decaído, a todos los efectos, en su derecho a desempeñar los puestos para los que fueron seleccionados.

Salamanca, a fecha de la firma electrónica

El Rector Magnífico,

(Por delegación de competencias. Resolución 5 de junio de 2024 «BOCyL» del 13) LA VICERRECTORA DE ORDENACIÓN ACADÉMICA Y PROFESORADO

FIRMADO POR FECHA FIRMA
ARÉVALO ARÉVALO MARÍA DEL ROSARIO 24-07-2025 08:50:41



## **RECTORADO**

Filología Moderna

Patio de Escuelas, nº 1 - 37071 Salamanca Tel.: +34 923 29 44 11 Fax: +34 923 29 44 94 www.usal.es rector@usal.es

## **ANEXO**

Código de la convocatoria: 2025DLDFMDF3 Resolución: 11/02/2025 BOCyL: 18/02/2025

Código de plaza Categoría docente Centro de adscripción
Área de conocimiento
Aspirante propuesto

G017/DP1705 Profesor Permanente Laboral Facultad de Filología

Xun, Jinjing

Estudios de Asia Oriental

2

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ARÉVALO ARÉVALO MARÍA DEL ROSARIO	24-07-2025 08:50:41